

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 18 de Febrero de 2010, por el cual el señor ROMERO JUAN JOSE DNI N° 25.818.299, domiciliado en Calle Santiago del Estero N° 142 y la señora MALDONADO SANDRA MABEL N° 26.799.590 domiciliada en calle Santiago del Estero N° 142 de la localidad de General Deheza, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza N° 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2422 /13

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 271 Lote 14 ubicado en Calle Venezuela Oeste N° 590 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor ROMERO JUAN JOSE DNI N° 25.818.299 y la señora MALDONADO SANDRA MABEL N° 26.799.590.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Intendente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 21 días del mes de Marzo de dos mil trece.-